

Nº SOLICITUD NO FEDERADOS	
Nº SOLICITUD FEDERADOS	

**SOLICITUD PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS MUNICIPALES**

CLUB O ENTIDAD DEPORTIVA:

C.I.F.:

DIRECCIÓN:

Nº:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

C.P.:

TFNO.:

FAX:

EMAIL:

COMPETICIÓN EN LA QUE SE PARTICIPA (si es competición oficial de rango Regional o superior):

DEPORTE:

RESPONSABLE DEL Club o ENTIDAD:

APELLIDOS:

NOMBRE:

N.I.F.:

DIRECCIÓN(a efectos de notificaciones):

Nº:

PISO:

POBLACIÓN:

C.P.:

TFNO.:

FAX:

EMAIL:

EDADES JUGADORES (Adultos, niños, Edad Escolar) :

Nº Jugadores aprox.:

LOS DEPORTISTAS/ALUMNOS ABONAN CUOTA POR CONCEPTO DE: SOCIO POR CLASES RECIBIDAS

EL PLAZO DE ENTREGA DE ESTA SOLICITUD será los días del **19/10/2020 al 23/10/2020** en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes (Plaza de España s/n, 2ª planta) en horario de 9:00 a 14:00 h. **El sorteo** se realizará a las **11:00 h del 26 de octubre, realizándose la formalización de pistas el 28, 29 y 30 de octubre** .

Para aquellos clubes, asociaciones o particulares que no participen en competiciones deportivas regladas (federaciones, etc.), estarán en un segundo sorteo y podrán elegir instalación deportiva con posterioridad a la de los clubes federados.

Para dar por válida la solicitud de pista será obligatorio adjuntar:

- Registro de Entidades Deportivas, si no se presentó con anterioridad
- Fotocopia DNI del Presidente, así como el CIF del Club, en su caso.
- En caso de participar en Competiciones Oficiales de rango Regional o Superior, adjuntar el calendario de competición, así como la Instalación Deportiva donde se celebrarían y el horario de los mismos.
- Declaración jurada de participar en competiciones deportivas federadas.
- Para el acceso a bonificaciones Será necesario para la acreditación de los requisitos, certificado de la Federación competente sobre la categoría del club, y deportistas federados en la temporada anterior, además de la justificación mediante certificado bancario del número de socios o abonados del mismo.

NOTA: El solicitante se hace responsable de abonar los precios públicos correspondientes, así como de cumplir las condiciones establecidas en los ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES y aquellas que puedan establecerse.

La Temporada comprende desde el día 1 de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, suspendiéndose las autorizaciones en los periodos de vacaciones de Navidad y Semana Santa, o cuando existan otras actividades que por interés general así lo aconsejen.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA AQUELLAS SOLICITUDES EN LAS QUE SE REPITAN LOS CLUBES O SUS COMPONENTES, NI AQUELLAS QUE NO ESTÉN TOTALMENTE CUMPLIMENTADOS TODOS SUS APARTADOS.